

y an leyda la dha ley fue obedida y cum
 plementada con el respeto devido, y se pro
 zede al mismo efecto dando principio al
 de la oficio por en esta forma
 Por Mayor-domo de la Iglesia ma^{or} Paroquial
 de la villa y su fabrica se nombra al cho
 por dr. Marcos Sanchez de la Rosa por
 causa de permanecer el empeño que trae
 con el fondo de dha Paroquia asi
 por las obras y composiciones q^e contiene
 el Memorial y Decreto de tres de fe
 breo de año de sesenta y uno como por
 otras obras y composiciones q^e posterior
 mente han ocurrido y especialm^{te} por la
 q^e era proyectada de construir en Par
 teon q^e si era generalm^{te} a los Difuntos
 por evitar el feo q^e se experimenta
 en la Iglesia recibo a la publica salud
 Por Mayor-domo Adm^{or} de la cofradia
 de las y limoneras de las Ventas Ari
 mas se nombra a qual conformidad a
 dr. Juan Bravo de Sargas vecino de
 esta villa a quien se le notifica lo que
 se le tiene y defianza
 Por Mayor-domo de las Ventas y limoneras
 de la Cruz de la Peña se nombra
 por ma^{or} Numero de votos a Josef de
 Soriano vecino de esta villa a quien se le

